CONTRATO Nº: 11/2016
CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016
"Adquisición de Servicios de Ceremonial para la Gobernación del Departamento Central" ID Nº 304.023

Entre la **Gobernación del Departamento Central**, con domicilio en Ramal Capiatá - Areguá, km 4 Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-8, representada en este acto por el Abog. Blas Lanzoni Achinelli, en su carácter de Gobernador del Departamento Central y la Lic. Mariana Amada Bordón Lugo Secretaria Privada de la GDC, denominada en adelante LA **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la firma G & S GROUP. Equipamientos y Servicios de Rubén Laviero Giménez Rivas, con R. U. C. Nº 3000762-3, con domicilio en la calle Brasil Nº 135 c/ Panamá, Barrio Gloria María de la Cuidad de Villa Elisa, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, las "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto de "Adquisición de Servicios de Ceremonial para la Gobernación del Departamento Central" ID Nº 304.023, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "Adquisición de Servicios de Ceremonial para la Gobernación del Departamento Central" ID Nº 304.023

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución N° 3798/16 por la cual se adjudica la LCO Nº 03/2016.

(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público

(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos

(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)

(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos
RUC: 3000762-3 - Tel.: 303-522

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador Dpto. Central

Lic. Mariana Bordón
Secretaria Privada
GDC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*280*	*30*	*6*	*11*	*142.000.000*
2016	*2*	*1*	*5*	*0*	*280*	*30*	*8*	*11*	*25.000.000*
2016	*2*	*1*	*6*	*0*	*280*	*10*	*1*	*11*	*33.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.023

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la a CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "Adquisición de Servicios de Ceremonial para la Gobernación del Departamento Central" ID Nº 304.023. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3798/16.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Detalles	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
Servicio de Alquileres							
1	90151802-004	Manteles para tablones	largos, blancos y de color	unidad	unidad	1	20.000
2	90151802-004	Manteles	para mesas redondas de 8 personas	unidad	unidad	1	20.000
3	90151802-004	Manteles	para mesas redondas de 6 personas	unidad	unidad	1	20.000
4	90151802-004	Cubre - Manteles	para tablones largos blancos y de color	unidad	unidad	1	20.000
5	90151802-004	Cubres - Manteles	blancos y de color para mesas redondas de 8 personas	unidad	unidad	1	20.000

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador Dpto. Central

Lic. Mariana Bordón
Secretaria Privada
GDC

6	90151802-004	Cubre - Manteles	blancos y de color para mesas redondas de 6 personas	unidad	unidad	1	17.000
7	90151802-006	Alquiler de Sillas	de plástico	unidad	unidad	1	5.000
8	90151802-006	Alquiler de Sillas	para eventos de metal niquelado sin forro	unidad	unidad	1	5.000
9	90151802-006	Alquiler de Sillas	para eventos de metal niquelado con forro	unidad	unidad	1	6.000
10	90151802-020	Alquiler de tablones largos	de madera	unidad	unidad	1	20.000
11	90151802-021	Alquiler de mesas redondas	para 8 personas	unidad	unidad	1	15.000
12	90151802-021	Alquiler de mesas redondas	para 6 personas	unidad	unidad	1	15.000
13	90151802-052	Alquiler de atril para orador	de madera o acrilico	unidad	unidad	1	10.000
14	90151802-001	Amplificación de Audio.	Equipo de sonido con servicio de operador	unidad	unidad	1	50.000
15	90151802-055	Alquiler de juego de luces	Para escenario.	unidad	unidad	1	10.000
16	90151802-001	Alquiler de micrófonos por unidad	Inalámbrico	unidad	unidad	1	10.000
17	90151802-001	Alquiler de pantallas LCD	de 55"	unidad	unidad	1	20.000
18	90151802-001	Alquiler de pantallas LCD	de 42"	unidad	unidad	1	20.000
19	90151802-001	Pantalla para proyeccion	de 3x3mts	unidad	unidad	1	20.000
20	90151802-002	Alquileres de toldos	de 5 mts x 3 mts	unidad	unidad	1	130.000
21	90151802-002	Alquileres de toldos	de 8 mts x 8 mts	unidad	unidad	1	130.000
22	90151802-002	Alquileres de toldos	de 10 mts x 10 mts	unidad	unidad	1	130.000
23	90151802-002	Alquileres de toldos	de 6 mts x 6 mts	unidad	unidad	1	130.000
24	90151802-015	Platos de porcelana	para menú de entrada	unidad	unidad	1	2.000
25	90151802-015	Platos de porcelana	para menú de fondo	unidad	unidad	1	2.000
26	90151802-015	Platos de porcelana	para menú de postres	unidad	unidad	1	2.000
27	90151802-010	Cucharas	para menú de entrada	unidad	unidad	1	1.000
28	90151802-010	Cucharas	para menú de fondo	unidad	unidad	1	1.000
29	90151802-010	Cucharas	para menú de postre	unidad	unidad	1	1.000
30	90151802-010	Tenedores	para menú de fondo	unidad	unidad	1	2.000
31	90151802-010	Tenedores	para menú de postre	unidad	unidad	1	1.000
32	90151802-010	Cuchillo	para menú de fondo	unidad	unidad	1	2.000
33	90151802-010	Cuchillo	para menú de postre	unidad	unidad	1	2.000
34	90151802-010	Cuchara	para servicio de comidas frias o buffet	unidad	unidad	1	5.000

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos
RUC [illegible] - Tel. [illegible]-522

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador Dpto. Central

Lic. Mariana Bordón
Secretaria Privada

35	90151802-010	Cucharas	para cafetería	unidad	unidad	1	1.500
36	90151802-004	Servilletas de tela	Tela Blanco y/o Color	unidad	unidad	1	5.000
37	90151802-004	Servilletas de papel	desechables x 100	por cien	unidad	1	3.000
38	90151802-011	Vasos	altos de vidrio	unidad	unidad	1	2.000
39	90151802-011	Vasos	bajos de vidrio	unidad	unidad	1	2.000
40	90151802-037	Tazas	para café o te	unidad	unidad	1	2.000
41	90151802-043	Jarras de vidrio	de un litro	unidad	unidad	1	3.000
42	90151802-007	Bandejas	para servicio de mozos	unidad	unidad	1	5.000
43	90151802-007	Bandejas	para menú	unidad	unidad	1	5.000
44	90151802-012	Copas de vidrios	para vino	unidad	unidad	1	1.500
45	90151802-012	Copas de vidrios	para champagne	unidad	unidad	1	200
46	90151802-018	Champañeras	de metal	unidad	unidad	1	5.000
47	90151802-054	Cubiertos de Plástico	Por cien	unidad	unidad	1	12.000
48	90151802-011	Vasos de Plásticos	Por cien	unidad	unidad	1	10.000
49	90151802-023	Tachos grandes para bebidas	de metal o plástico	unidad	unidad	1	5.000
50	90151802-019	Servicio de mozo profesional	profesional	unidad	unidad	1	200.000
51	90151802-029	Conjunto Musical	de 5 integrantes como mínimo	unidad	unidad	1	543.000
Servicio de Catering							
52	90101603-003	Bocaditos Salados Surtidos	Empanadas de jamón y queso, carne, pollo, choclo sándwich de jamón y queso, verduras, sopas, croquetas de pollo y carne, bolitas de queso.	unidad	En bandejas e acero inoxiable de 100 unidades	1	160.000
53	90101603-003	Bocaditos salados especiales	Canapes de atun, choclo,Empanaditas de jamon y queso, chilenitas, acelga, pollo, carne, Tarteletitas de jamon y queso, verduras, Fugacitas, Croissant de choclo y de pollo, Sandwichitos de carne fria.	unidad	En bandejas e acero inoxiable de 100 unidades	1	50.000
54	90101603-003	Mesa de quesos	Variedad minima de 5 tipos de quesos.	unidad	En tablas para quesos	1	25.000
55	90101603-028	Chipitas	Crocantes	unidad	En Bandejas de Cartón	1	30.000
56	90101603-004	Bocaditos Dulces Surtidos	Alfajor, medialunas, pastafloras, cañoncitos, bolitas de coco, piononos etc.	unidad	En bandejas de acero inoxidable	1	50.000

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos
RUC [illegible]-522

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador Dpto. Central

Lic. Mariana Bordón
Secretaria Privada
GDC

Jugos							
57	90101603-008	Jugos de Frutas naturales de estación.	de frutas frescas, espeso y azucarado	unidad	En Jarra de Vidrio por litro	1	10.000
Servicio de Almuerzo o Cena							
58	90101603-010	Menu ejecutivo	Incluye: entrada, plato principal: carnes vacunas como bife de lomito en medallones, lomito al champiñón, strogonof de carne, lomito a la pimienta. Pollos Cerdo y Pescado. Postre, gaseosa o jugo de 500cc.	unidad	Costo por persona en platos de 250 gramos	1	45.000
59	90101603-999	Almuerzo o cena de fin de año	Almuerzo o cena de fin de año para 300 personas : incluye carnes asadas (vacuna colita cuadril, vacio, costilla, cerdo, pescado dorado), chorizos parrilleros, guarnicion: pure de panache e verduras, pure de papas, arroz primavera, ensaladas verdes, alemana, rusa (minimo 7 variedades de ensaladas) pan o mandioca, postre (torta o Helado), una gaseosa de 1,5 litros por persona	unidad	Costo por persona en platos de 250 gramos	1	60.000
60	90101603-027	Carnes asadas	(Costilla, rabadilla, Tapa cuadril, Vacío, Cerdo) Porción de 300 grs. Cada uno	unidad	Costo por persona	1	35.000
61	90101603-001	Buffet de Comidas Calientes	Peceto relleno, pollo, embutidos, pastas, milanesas 300 grs. Cada uno	unidad	Costo por persona	1	5.000
62	90101603-002	Buffet de Comidas Frías	Canes vacuna fría Peceto rellenos Porción de 300 grs. Cada uno	unidad	Costo por persona	1	5.000
63	90101603-026	Ensaladas Variadas	Mixta, rusa, alemana, arroz, poroto, etc. (Porción de 400 grs. Cada uno)	unidad	Por Porción	1	12.000
64	90101603-009	Mandioca	Hervida Porción de 200 grs. Cada uno	unidad	Por Porción	1	1.500
65	90101603-017	Panes	Varios	unidad	Por Unidad	1	1.000
66	90101603-037	Sopa paraguaya	Ingredientes Tradicionales Porción de 200 grs. Cada uno	unidad	Por Porción	1	1.000
67	90101603-037	Chipa guazú	Ingredientes Tradicionales Porción de 200 grs. Cada uno	unidad	Por Porción	1	1.000
Bebidas							

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos
RUC [illegible]-522

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador Dpto. Central

Lic. Mariana Bordón
Secretaria Privada
GDC

68	90101603-025	Agua mineral	sin gas botella de 500 ml	unidad	Botella Descartable de 500 ml	1	3.000
69	90101603-024	Agua mineral	con gas botella de 500 ml	unidad	Botella Descartable de 500 ml	1	3.000
70	90101603-024	Agua	Tónica botella de 500 ml	unidad	Botella Descartable de 500 ml	1	3.000
71	90101603-025	Agua mineral	Bidón de 20 litros	unidad	Bidón de 20 Litros Retornable	1	12.000
72	90101603-006	Gaseosas Normal	botella de 2 1/4 litros	unidad	Botella Descartable de 2 1/4 litros	1	10.000
73	90101603-006	Gaseosa Dietética	botella de 1,5 litros	unidad	Botella Descartable de 2 1/4 litros	1	9.000
74	90101603-006	Gaseosa personal	botella de 500 ml	unidad	Botella Descartable de 500 ml	1	5.000
Postres varios							
75	90101603-011	Postres varios, mínimo 10 variedades de postres.	Porción de tortas, gelatinas, budín, cremas de leche, ensaladas de frutas, arroz con leche 200 grs. Cada uno	unidad	Por Porción	1	6.000
76	90101603-011	Helado	porción de 200 grs.	unidad	Por Porción	1	5.000
Lácteos y Cafetería							
77	90101603-022	Café negro	Caliente en termos	unidad	En Termos de 1 litro	1	15.000
78	90101603-023	Café con leche	Caliente en termos	unidad	En Termos de 1 litro	1	20.000
79	90101603-030	Chocolatada	Envase tetra Pack 200 cc	unidad	Envase Tetra Pack de 200 CC	1	3.000
80	90101603-020	Te negro	Caliente en termos	unidad	En Termos de 1 litro	1	10.000
81	90101603-031	Te con leche	Caliente en termos	unidad	En Termos de 1 litro	1	10.000
82	90101603-020	Te de Hierbas	Caliente en termos	unidad	En Termos de 1 litro	1	10.000
83	90101603-015	Leche entera	Caliente en termos	unidad	En Termos de 1 litro	1	10.000
84	90101603-015	Leche descremada	Caliente en termos	unidad	En Termos de 1 litro	1	10.000
85	90101603-018	Cocido negro	Caliente en termos	unidad	En Termos de 1 litro	1	15.000
86	90101603-016	Hielo	en bolsa x 20 kilo (aprox.)	unidad	En Cubo en bolsa de 20 Kg.	1	50.000
87	90101603-016	Hielo	Grande en barra	unidad	Por Unidad en Barra	1	20.000

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador Dpto. Central

Lic. Mariana Bordón
Secretaria Privada
GDC

88	90101603-014	Provisión de Azúcar	En sobrecitos	unidad	En sobrecitos	1	7.000
89	90101603-007	Torta	rellenada y decorada por kilo	unidad	unidad	1	30.000
90	90151802-042	Servicios de Provisión de Florería	Arreglos Florales En Jarrón o Canasto con sus respectivos accesorios	unidad	unidad	1	515.000
TOTAL IVA INCLUIDO							2.941.700

MONTO MÍNIMO Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) Y UN MONTO MÁXIMO DE Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016. Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Secretaria Privada de la GDC, en dicho documento, debidamente fechada. Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución.

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% del monto total del contrato, Luego de la emisión del código de contratación por la DNCP que será entregado en un sujeto a la transferencia de los fondos a la Gobernación del Departamento Central por parte del Ministerio de Hacienda. El Contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100 % del importe del anticipo, según las formas previstas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Dicho anticipo será amortizado descontando el 30% del valor de las facturas presentadas mensualmente durante la vigencia del contrato y hasta llegar al 100% de valor del anticipo

El saldo restante será abonado periódicamente conforme a la entrega de los bienes

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos

Abog. Blas Lanzoni Achineili
Gobernador Dpto. Central

Lic. Mariana Bordón
Secretaria Privada
GDC

dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presentación de las notas de remisión aprobadas por la Dirección de Servicios Generales de la Gobernación del Departamento Central y la entrega de las facturas correspondientes a la Dirección de Recursos Financieros de la Gobernación del Departamento Central, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los bienes adjudicados de la siguiente manera:

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernación del Departamento Central

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria Privada de la Gobernación del Departamento Central: Lic. Mariana Amada Bordón Lugo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del contrato. LA CONTRATADA deberá entregar la póliza de seguro de fiel utilización del anticipo al momento de la recepción del mismo por el 100% del anticipo recibido. La Gobernación del Departamento Central se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.
En el caso que fuese entregado bienes de mala calidad, **LA CONTRATANTE**

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos

Abog. Blas Lanzoni Achineili
Gobernador Dpto. Central

Lic. Mariana Bordón
Secretaria Privada
GDC

deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes acompañados de los informes o certificados de conformidad que se exigen en las especificaciones técnicas, en el período establecido en este PBC, la contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, deducir del precio del contrato, en concepto de multa, El valor de las multas será del 0,5 % del valor total del suministro del bien o servicios en demora, por cada fracción de tres días de retraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a **LA CONTRATANTE**, a la rescisión del presente Contrato:

1. Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**.
2. Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador Dpto. Central

Lic. Mariana Bordón
Secretaria Privada
GDC

3. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Por suspensión de la provisión, imputables a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
6. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
8. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
9. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos
RUC [illegible]-52?

Abog. Elías Lanzoni Achinelli
Gobernador Dpto. Central

Lic. Mariana Bordón
Secretaria Privada
GDC

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de once páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los..11..... días del mes de...Julio..... del año 2016.

Rubén Laviero Giménez Rivas
G&S Group. Equipamientos y Servicios

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos
RUC. [illegible] Tel. [illegible]-522

Lic. Mariana Amada Bordón Lugo
Secretaria Privada
Secretaria Privada de la GDC